



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002349 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; **15 JUL. 2024**

VISTO; El expediente con registro de ingreso Nº 5060 que contiene el Oficio Nº 042-2024-I.E. Nº 0560-AC/C-UGEL-J., de fecha 01 de julio de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación Nº 28044, Art. 69º que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley Nº 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley Nº 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio Nº 042-2024-I.E. Nº 0560-AC/C-UGEL-J., de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección de la I.E. Nº 0560 "Isabel Flores de Oliva", Alto Cuñumbuzá, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, solicita el reconociendo de CONEI e inscripción en el libro de registros de consejos educativos institucionales para el 2024;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al CONEI de la Institución Educativa N° 0560 "Isabel Flores de Oliva", Alto Cuñumbuzo, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, siendo el presente año los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
Armando López Del Águila	Director	01004495
Jesús Américo Caucha Pintado	Coordinador de Primaria	45030285
Gabino Nicolás Jara Martínez	Sub Director de Secundaria	21867663
Carlos Núñez Pinedo	Docente del Nivel primaria	00967899
Hermes Morales Amasifuen	Docente del Nivel Secundaria	18154144
Wagner Pérez Arévalo	Rep. Administrativo	80313455
Delmer Torres Terrones	Rep. Padres de Familia Primaria	44153979
Gabriel Huaman Tamay	Rep. Padres de Familia Primaria	43328169
María Ángela Heredia Altamirano	Rep. Estudiantes	73000610
Justino Rojas Suarez	Teniente Gobernador	27855263
Miguel Esli Núñez Peña	Alcalde Centro Poblado	48886788

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0560 "Isabel Flores de Oliva", Alto Cuñumbuzo, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, ... 15 JUL 2024

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL